

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500370
Denominación	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad CEU Fernando III
Universidad solicitante	Universidad CEU Fernando III
Centro/s	41016334 Facultad de Ciencias de la Salud y la Vida (Universidad CEU Fernando III)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Medicina y odontología

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad CEU Fernando III es un título que se oferta en la Universidad CEU Fernando III en la modalidad presencial. En centro responsable es la Facultad de Ciencias de la Salud y la Vida con una oferta de 60 plazas de nuevo ingreso y un total de 360 plazas para los 6 cursos. El idioma en el que se imparte es el castellano.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 1/6	

La denominación del título es coherente con los objetivos formativos del título definidos en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Medicina al tratarse de una profesión sanitaria regulada.

La memoria indica que la formación básica del título se adscribe al ámbito "Medicina y Odontología". Este ámbito se corresponde con uno de los especificados en el Anexo I del RD 822/2021. Se presenta la estructura del plan de estudios, se observa que los 60 ECTS correspondientes a la formación básica se componen de materias relacionadas con el ámbito de conocimiento "Medicina y Odontología". La evaluación del apartado Estrategias metodológicas de innovación docente del punto 1.11-1.13 es suficiente. Se exponen tres estrategias: Aprendizaje basado en el método del caso, aprendizaje basado en el trabajo por proyectos, y el trabajo colaborativo y cooperativo. Estos tres modelos son adecuados para la adquisición de conocimientos y habilidades de futuros médicos, y son ampliamente utilizados en contextos universitarios de ciencias de la salud.

La propuesta destaca la necesidad de formar nuevos profesionales sanitarios en Andalucía debido al envejecimiento de la plantilla médica y al incremento de enfermedades crónicas, garantizando una alta empleabilidad para los egresados. La experiencia del Grupo CEU en formación médica asegura calidad educativa, apoyada en un plan de estudios que combina teoría y práctica mediante metodologías activas. Además, la formación incluye aspectos de sostenibilidad alineados con el ODS 3 y cuenta con modernas infraestructuras y preparación para el examen MIR. La facultad reducirá la migración estudiantil, impulsará la retención de talento y fomentará el desarrollo económico regional. Finalmente, el plan de estudios, inspirado en referentes internacionales, asegura competitividad a nivel global.

Así mismo, en el punto 1.10. Justificación del interés del título y contextualización se incorpora información relativa a cómo se solventa el itinerario formativo que se indica en artículo 32.2 de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, a través de diversas asignaturas como Medicina Legal y Toxicología, que incluye contenidos sobre delitos contra la libertad sexual, violencia de género y maltrato a niños y ancianos, y donde se aborda la elaboración de informes periciales y la identificación de signos de violencia sexual, o Salud Pública y Medicina Preventiva, que trata la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo. Además, materias como Comunicación Asistencial refuerzan las competencias para la atención empática y efectiva a las víctimas. Igualmente, en las asignaturas de Urgencias y Emergencias, así como en Pediatría, Medicina Familiar y Atención Primaria y Ginecología y Obstetricia se les enseña a los estudiantes a identificar posibles casos de violencia de género y activar los protocolos correspondientes. Estos contenidos se reflejan en resultados de aprendizaje específicos, como la capacidad de "identificar y valorar las manifestaciones de violencia de género y sus consecuencias para la salud" o "aplicar estrategias de comunicación eficaz en situaciones de vulnerabilidad", garantizando que los futuros médicos estén preparados para prevenir, detectar y abordar este tipo de violencias desde un enfoque integral, basado en los derechos humanos y la protección de las personas afectadas.

Del mismo modo, la evaluación del apartado Objetivos Formativos del punto 1.11-1.13 de la memoria se describen de forma adecuada, tal como se detallan en el documento de la Universidad CEU Fernando III, están alineados con las competencias y roles establecidos la Resolución de 17 de diciembre de 2007 y en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero.

Finalmente, se define el perfil de egreso como Profesional médico, profesional cirujano, investigador en ciencias de la salud, educador en salud, promotor de la salud, líder en atención sanitaria, este título habilita para la profesión regulada de Medicina de acuerdo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, BOE de 15 febrero de 2008.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 2/6	

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título aparecen adaptados de conformidad a la recomendación de los requerimientos establecidos en el RD 822/2021, haciendo referencia a la triple clasificación establecida, esto es, Conocimientos, Habilidades y Competencias en este orden con alguna referencia general a su vinculación con los ODS, incluyendo la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Además, las competencias están en línea con los requisitos establecidos en la normativa de verificación de títulos oficiales, particularmente en la Orden ECI/332/2008, que subraya la formación integral en competencias éticas, científicas, técnicas y de atención al paciente, necesarias para el ejercicio de la profesión de médico. Respecto a la ley 10/2022 de 6 de septiembre, algunos puntos clave incluyen: Docencia y sensibilización en temas de violencia sexual y género: La asignatura de Medicina Legal y Toxicología incluye contenidos sobre delitos contra la libertad sexual, violencia de género y maltrato a niños y ancianos. Además, se abordan temas éticos y legales en la práctica médica, como el consentimiento informado y la responsabilidad profesional. Competencias transversales y formación del personal docente: El plan de estudios incorpora el respeto a los derechos humanos, igualdad de género y principios de no discriminación como competencias transversales, destacando la importancia de formar a los futuros profesionales médicos en valores éticos y legales alineados con esta ley. Formación en bioética: La asignatura de Bioética cubre la aplicación de principios éticos a diversas situaciones, incluyendo investigaciones y prácticas relacionadas con derechos humanos y justicia social, fundamentales en la implementación de los objetivos de la Ley 10/2022.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso están ligados al Real Decreto 534/2024 de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades españolas, así como los criterios a aplicar en cada caso.

En lo que respecta, a los criterios de admisión para cursar la titulación aparecen ligados a los enlaces de la normativa de aplicación de la Universidad, y se hace referencia al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Según el texto de la memoria, se indica que "los estudiantes que acceden a un Grado desde el primer Grupo (artículo 9.1 del RD 412/2014), se les hacen unas Pruebas de Valoración de Conocimientos del 40%, siendo el 60% restante la ponderación del Bachiller. Las Pruebas de Valoración de Conocimientos en el caso del Procedimiento de Admisión al Grado se concretan en dos pruebas, una general y otra específica".

En cuanto al reconocimiento de créditos, contempla reconocimientos de hasta 9 ECTS de carácter formación básica y obligatorias ligado algunas Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias que recoge en un listado, para lo cual se incluye la declaración de intenciones de la Junta de Andalucía para la firma del convenio, así como las tablas de reconocimiento con determinados ciclos formativos de grado superior.

Finalmente, la Facultad de Ciencias de la Salud y la Vida contempla movilidad propia internacional con 15 universidades con las que se tiene establecido convenios, en la que se hace referencia a que cualquier asignatura del grado es susceptible de cursarse en otra universidad si los contenidos y objetivos de aprendizaje coinciden con las materias del grado. El establecimiento de esta correlación está a cargo del coordinador de movilidad. Dentro del programa de movilidad incluyen las practicas externas y el TFG, en las mismas condiciones que las otras materias. En el caso del Trabajo Fin de Grado, independientemente de los requisitos para su realización en la universidad de destino, será necesaria una codirección por parte de la Universidad CEU Fernando III, así como una defensa en nuestra universidad, que puede tener lugar cuando el periodo de movilidad haya finalizado. Las características, tipología, supervisión y evaluación del TFG estarán públicamente informadas a través de su Guía Docente y en su caso, de la Normativa de TFG/TFM de la universidad. En cuanto a la información de la Universidad de destino, debe estar disponible su enlace web a la información pública de dicha universidad receptora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 3/6	

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

El plan de estudios define de forma clara y adecuada la estructura global en términos de denominación y asignación de ECTS para módulos, materias y asignaturas. Según los documentos la distribución de créditos y la secuenciación temporal están estructuradas de manera coherente para garantizar que el estudiantado alcance los resultados de aprendizaje esperados.

Además, se ha considerado la modalidad de enseñanza presencial, lo cual está en consonancia con las actividades planificadas y los objetivos formativos descritos. La distribución por tipo de asignaturas (básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas y Trabajo de Fin de Grado) está alineada con las competencias y conocimientos necesarios para la titulación.

El plan de estudios establece un total de 60 ECTS por curso académico, cumpliendo así con la normativa de equilibrio en la carga lectiva anual. El título de 360 ECTS, cumple con el requisito mínimo de 90 ECTS de formación básica, distribuidos en la primera mitad del plan de estudios. Se incluyen 91,5 ECTS, distribuidos en los dos primeros años. Más del 50% de estos créditos están vinculados directamente al ámbito biomédico, lo que garantiza su conformidad con la normativa vigente. Aunque el plan de estudios cubre de forma general las áreas indicadas en la Orden CIN/2135/2008, donde se define y detalla los contenidos y competencias específicas para el desarrollo pleno de las habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión médica.

La planificación temporal del Grado en Medicina está diseñada para garantizar la adquisición progresiva de conocimientos y competencias, con un total de 360 ECTS distribuidos en seis años. Combina formación básica, obligatoria, optativa, prácticas externas y un Trabajo Fin de Grado. Las prácticas externas tuteladas y los sistemas de evaluación continua aseguran un seguimiento constante del progreso estudiantil.

Finalmente, los procedimientos y mecanismos necesarios de coordinación docente asociados aparecen definidos en el plan de estudios y sigue el proceso P07 del Sistema de Garantía Interno de la Calidad, que establece tres niveles: Coordinación vertical, supervisada por el Coordinador de Título, Coordinación horizontal, supervisada por el Coordinador de Curso y Coordinación de asignatura, supervisada por el Profesor Responsable de Asignatura.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Del total de 53 profesores previstos para el Grado en Medicina de la Universidad CEU Fernando III, 5 están acreditados (9,43%). De estos, 4 tienen dedicación a tiempo completo (3 catedráticos y 1 titular) y 1 a tiempo parcial (un colaborador doctor). La mayoría del profesorado pertenece a las categorías de colaboradores (19) y colaboradores doctores (24), aunque solo 1 de estos últimos está acreditado. Ningún profesor asociado está acreditado. La distribución refleja un claustro con un reducido porcentaje de acreditación, concentrado principalmente en los niveles más altos de categoría profesional y con una dedicación predominante a tiempo completo en los profesores acreditados. Según el documento, del total de 4872 horas de docencia previstas para el Grado en Medicina, el profesorado disponible actualmente cubre un 25,11% de las necesidades (1360 horas) destinadas para el primer curso, quedando un 74,89% (3520 horas) por cubrir mediante contratación. Se presenta compromiso de contratación expreso de la institución del profesorado no disponible. Esto implica que, aunque se cuenta con 53 profesores previstos para las asignaturas iniciales, es necesario incorporar progresivamente más personal docente a medida que se despliega el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 4/6	

grado. Se identifican las áreas de conocimiento y las horas de docencia que no están cubiertas con el profesorado actual.

En lo que respecta, al personal que tutela las prácticas externas se presenta un cuadro de profesorado y profesionales responsables de tutorías con la suficiente experiencia profesional para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas médicas. Además, no se dispone de la acreditación como hospital universitario del centro sanitario donde se prevé el mayor volumen de estudiantes (hospital Vithas), actualmente solicitada pero no aprobada en este momento (se presentan adjuntas las cartas de apoyo institucionales).

Finalmente, se aporta la información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios, donde se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, de forma que se realice la contratación del profesorado que se hará cargo de la docencia de la titulación según el calendario previsto de forma que se garantice el correcto desarrollo del título.
- Realizar acciones encaminadas a la incorporación de profesorado con experiencia docente e investigadora, potenciando el desarrollo investigador y docente de los profesores en formación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se aporta información detallada de los medios materiales y servicios disponibles propios y/o concertados, así como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos para impartir el nuevo título que con la información aportada para la formación teórico-práctica a través de simulación, infraestructuras y laboratorios que se describen cubren las necesidades.

En la actualidad, se describe un proyecto Edificio III que albergará el Hospital de Simulación y los Laboratorios de la Facultad de Ciencia de la Salud y de la Vida pero que aún no ha iniciado su construcción.

En lo relativo, a la oferta de prácticas externas del título se aportan convenios con distintos centros, así como el número de plazas disponibles en cada uno de ellos, servicios de las rotaciones y el número de alumnos que lo harán por cada servicio establecido.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Presentar información sobre la Construcción del Edificio III que albergará el Hospital de Simulación y los Laboratorios de la Facultad de Ciencia de la Salud y de la Vida comprometidos para la impartición de la titulación.

7. Calendario de implantación

Se ha definido un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del título, siendo el curso de inicio el 2025-2026 y el curso 2030-2031 el de implantación del sexto curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros, titulaciones y servicios. Está diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Accesible desde:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 5/6	

<https://uf3ceu.es/calidad/>

El documento enlazado describe las acciones de orientación y apoyo al estudiante, incluyendo información sobre el acceso a la universidad, la permanencia y el éxito académico, la orientación profesional y la atención a la diversidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm94CJGZ4M2KQ5BG5L34PAPGTMH	PÁG. 6/6	